



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 17 de julio de 2024

Señores propietarios:

SILVA SANABRIA AMANDA CC: 63365118

Att. SILVA SANABRIA AMANDA

KR 80 C 10 F 34

Teléfono: 3173433085

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

*CASA 2015 S
Fianza de \$1.500.000
Dentro de 10 días*

Guía: 110333770028 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11033377-NOT 17 JUL
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: SILVA SANABRIA AMANDA
Empresa: 4240551
KR 80 C-10 F 34
Identi: 4240551 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2024-07-17 19:07:42 Precio: \$900 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

POSTACOL
MENSAJERIA ESPECIALIZADA
Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110333770028

Mensajero: **1118**

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

17 JUL 2024

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 27-jun-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1082, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 80 C 10 F 34 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-0551 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios **1**

*Fijación: 19 JUL 2024
Desfijación: 25 JUL 2024*

Expediente No. 11001-4-24-0551

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-0082 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 80 C 10 F 34 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Kennedy.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-0551 del 03 de mayo de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 80 C 10 F 34 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1316645 y chip catastral AAA0148KEOM, presentada por la señora Amanda Silva Sanabria, identificada con la cédula de ciudadanía número 63365118 como solicitante.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 19 de junio de 2024, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro,

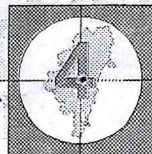
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 80 C 10 F 34 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-1316645 y chip catastral AAA0148KEOM, presentada por la señora Amanda Silva

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-0551

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1082 DEL 27 DE JUNIO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en las modalidades de Modificación, Reforzamiento de Estructuras, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 80 C 10 F 34 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Kennedy.

Sanabria, identificada con la cédula de ciudadanía número 63365118 como solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-0551 del 03 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: J.F.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

